

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b> <small>desde 1867</small>	SECRETARIA ABOGADA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	Página 1 de 1
	PROCESO DE GESTION DEL CONSEJO DIRECTIVO	Versión 1
	RESOLUCIÓN SESION ORDINARIA 23 DE ENERO DE 2017	Vigencia desde: 24/01/2017
	Codigo:UC-HCD-0015-2017-B	Acta: 002-2017
Elaborado por: Abg. Irina Tapia P.		Aprobado por: H. Consejo Directivo

Cuenca, 30 de enero de 2017

**Señores:**  
**DIRECTORES DE CARRERA**

De mi consideración:

Con un cordial saludo, comunico a Usted que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en sesión ordinaria de 23 de enero de 2017, conoció el memorando No. UC-FCEASD-2017-0047-M, mediante el cual la Sra. Subdecano de la Facultad, hace entrega del Plan de contingencia para estudiantes de las mallas 2002, 2008 y 2009.

El H. Consejo Directivo en uso de sus atribuciones establecidas en el Art. 87 literal n) del Estatuto de la Universidad de Cuenca resolvió aprobar el Plan de Contingencia, mismo que será comunicado a los señores estudiantes para su uso correspondiente.

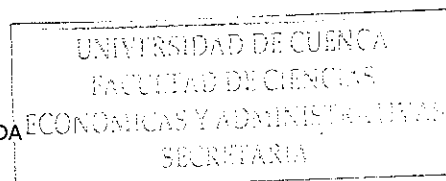
Lo dicho se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Irina Tapia Peralta  
**SECRETARIA ABOGADA**

Cc: Econ. Rodrigo Mendieta. DECANO FCEA  
Dra. Ana Guapisaca Vargas. SECRETARIA ABOGADA  
SECRETARÍAS DE CARRERA.



## **PLAN DE CONTINGENCIA PARA ESTUDIANTES MALLA 2002-2008-2009**

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en uso de las atribuciones que le otorga el art. 87 del Estatuto de la Universidad de Cuenca, considerando que:

El art. 28 de la Constitución de la República del Ecuador, que dispone: “La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna....”

Art. 5.- Derechos de las y los estudiantes.- Son derechos de las y los estudiantes los siguientes:  
a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos;

Y la situación académica de algunos estudiantes de las mallas 2002, 2008, 2009 quienes por motivos ajenos a la Facultad no han podido culminar sus estudios en el presente período lectivo septiembre-febrero 2017, (mallas 2002 y 2008) y de la malla 2009 que no tienen la opción de culminar sus estudios en su malla hasta febrero de 2008 (ciclo septiembre-febrero 2018 solo para cursar materias homologables para culminar estudios en esta malla);

Luego de analizar alternativas que ayudarán a los estudiantes que se encuentren estas mallas a culminar sus estudios de manera exitosa, acordó por unanimidad extenderles el plazo para culminación de sus estudios determinado por este organismo, sin que ello implique la oferta de asignaturas en las mallas cerradas (2002-2008) y por cerrarse (malla 2009) siempre que se cumplan los estudiantes cumplan de manera obligatoria con los siguientes compromisos

### **ESTUDIANTES MALLAS 2002-2008**

1.-Los estudiantes de las mallas 2002 y 2008 que tengan aprobado al menos el 95% de su malla curricular en el ciclo septiembre 2016-febrero 2017, siempre que no tengan problemas de Matrículas (suma para terceras matrículas: pérdidas en asignaturas en la malla de origen y las materias homologables) podrán continuar sus estudios en esta malla, hasta el ciclo marzo – agosto 2017, y /o siempre que con informe académico favorable emitido por su Dirección de Carrera, tras petición formal, puedan cursar asignaturas homologables en la malla 2013 y que una vez aprobadas, con sus registros puedan culminar sus estudios.

La Facultad se compromete a darles prioridad en los cupos, determinándose el primer día de matrículas por Secretaría para éste efecto.

Si el estudiante que tenga el 95% del cumplimiento de su malla y está dentro de éste plan de contingencia, no cursa todas las asignaturas posibles por ciclo, o deja de estudiar así sea un ciclo, anule o reprueba una asignatura, deberá cambiarse de malla a la vigente, a espera de disponibilidad de cupos.

## **ESTUDIANTES MALLAS 2009**

2.- Los estudiantes de la mallas 2009 que tengan aprobado al menos el 95% de su malla curricular en el ciclo septiembre 2017-febrero 2018, o que tengan la posibilidad de cursar dos o más asignaturas para la culminación de sus estudios en el ciclo marzo- agosto 2018, siempre que no tengan problemas de Matrículas (suma para terceras matrículas: pérdidas en asignaturas en la malla de origen y las materias homologables) podrán continuar sus estudios en esta malla, bajo las siguientes condiciones:

A.-Siempre que con informe académico favorable emitido por su Dirección de Carrera, tras petición formal, puedan cursar asignaturas homologables en la malla 2013 y que una vez aprobadas, con sus registros puedan culminar sus estudios.

B.-Que sean estudiantes regulares, y que tomen todas las asignaturas posibles en cada ciclo lectivo que cursen.

C.-Que desde la presente resolución en adelante, no reporten pérdidas en ninguna asignatura.

D.-Que no anule por ningún concepto matrículas en los ciclos posteriores a la resolución.

E.-Que no abandone sus estudios en los ciclos posteriores a la resolución.

La Facultad se compromete a darles prioridad en los cupos, determinándose el primer día de matrículas por Secretaría para éste efecto.

Si el estudiante que tenga el 95% del cumplimiento de su malla y está dentro de éste plan de contingencia, no cursa todas las asignaturas posibles por ciclo, o deja de estudiar así sea un ciclo, anule o reprueba una asignatura, deberá cambiarse de malla a la vigente, a espera de disponibilidad de cupos.

No es aplicable este plan de contingencia para los estudiantes a quienes les falten asignaturas en un porcentaje menor al 95% correspondiente a su malla de origen hasta las fechas determinadas por el Consejo Directivo. En estos casos deberán solicitar el cambio de malla a la vigente, y estar atentos a la disponibilidad de cupos, siguiendo los parámetros determinados por el Consejo Directivo para éste efecto.

Cuenca, 23 de Enero de 2017